

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: DES-PR-03-FR-01
		Fecha: 15/09/2025
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 2

DATOS BÁSICOS			
Nombre del proyecto Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.			
Acompañante del proyecto JOHANNA LUCIA BUSTOS CRIALES		Inicio edición 2024-06-01	Fin edición 2024-06-30
Versión 13	Fecha Versión 2025-12-01	Cod. BPIN 2024110010080	Cod. SEGPLAN 7957
RESPONSABLE DEL PROYECTO			
NATHALIA RIPPE SIERRA			
UNIDADES DE GESTIÓN (ÁREAS)			
Unidad de gestión principal Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio		Subunidades de gestión 4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	
DATOS PLAN DE DESARROLLO NACIONAL			
Sector del proyecto CULTURA	Programa del proyecto Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
# Plan Nacional (2022-2026)	Plan Nacional Colombia Potencia Mundial de la Vida		
# Pacto 2	Pacto Seguridad humana y justicia social		
# Línea 03	Línea Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida		
ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO			
PLAN DE DESARROLLO Bogotá Camina Segura			
OBJETIVO ESTRATÉGICO (2) Bogotá confía en su bien-estar - Bogotá confía en su bien-estar			
PROGRAMA (2.14) Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural. - Programa 2.14			
META Desarrollar 9.300 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales con el objetivo de ejercer los derechos culturales y el desarrollo humano con alcance zonal, distrital y regional.			
RESPONSABLES DE LA META EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA			
ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO			
PLAN DE DESARROLLO Bogotá Camina Segura			
OBJETIVO ESTRATÉGICO (2) Bogotá confía en su bien-estar - Bogotá confía en su bien-estar			



PROGRAMA (2.14) Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural. - Programa 2.14
META Desarrollar 4 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológico, psicológico, social y conductual, priorizando los parques como entorno cotidiano principal.
RESPONSABLES DE LA META EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA
ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO
PLAN DE DESARROLLO Bogotá Camina Segura
OBJETIVO ESTRATÉGICO (2) Bogotá confía en su bien-estar - Bogotá confía en su bien-estar
PROGRAMA (2.14) Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural. - Programa 2.14
META Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.
RESPONSABLES DE LA META EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
La SCRD participó en las fases de formulación, planeación y debate, durante la formulación del PDD. En la Fase 1: Se identificaron las necesidades de la ciudadanía, que nos confirma el papel transversal de la cultura. Con más de 69.000 propuestas se encontraron temáticas relacionadas al espacio público, fomento, actividades artísticas y Cultura Ciudadana. En la fase 2: La ciudadanía inscribió cerca de 120.000 propuestas para atender estas necesidades y desde el sector cultura se llevaron a cabo 5 encuentros con diferentes grupos de valor y ciudadanía en general. Generamos 15 espacios de conversación a través de Charlas Barriales. Atendimos 410 comentarios dirigidos al sector cultural y deportivo provenientes del Concejo Territorial de Planeación Distrital, y participamos en las reuniones a las que fuimos citados. En la fase de debate del plan en el Concejo de Bogotá se dio respuesta a cerca de 200 proposiciones aditivas de las y los concejales.

PROBLEMÁTICA
Problema Central Insuficientes programas desde el sector cultura que contribuyan al bienestar integral de los agentes del ecosistema cultural y de la ciudadanía -a nivel individual y colectivo- para la promoción de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales en el Distrito capital.

Descripción de la situación existente Frente a las realidades urbanas que requieren atención desde el Sector Cultura, surgen desafíos con el vínculo y la conexión de la cultura para el bienestar y la salud, el arte y la ciudad, la posibilidad de una vejez digna para los agentes culturales y, la sostenibilidad y la salvaguarda de la Estructura Integradora de Patrimonios. En relación con la cultura para el bienestar y la salud, la OMS define la salud como un estado de bienestar físico, mental y social completo. Estos incluyen problemas de salud pública asociados a la salud mental, hábitos
--

saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y violencia de género. Se ha comprobado que las acciones basadas en cultura, arte y prácticas alternativas de movimiento tienen potencial para contribuir en la promoción, prevención y tratamiento de enfermedades no transmisibles. El sector cultural enfrenta altos niveles de informalidad laboral y bajos ingresos, lo que genera deserción e inestabilidad entre los gestores y creadores culturales en el sistema de seguridad social. Desde la normativa se ha intentado abordar este problema proporcionando acceso a Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y seguridad social. El arte en espacio público presenta un potencial creciente para mejorar la construcción de ciudad y ciudadanía. Existen tensiones entre artistas y ciudadanos, exacerbadas por percepciones negativas de seguridad y conflictos de convivencia en el territorio; actúan como estresores que impactan negativamente en algunas zonas de la ciudad. El nuevo Plan de Ordenamiento Territorial incorpora el concepto de la Estructura Integradora de Patrimonios, buscando una gestión integral que fortalezca el vínculo social y la vida productiva. Este enfoque, junto con nuevos instrumentos de gestión, permitirá en los próximos años contar con una hoja de ruta para la protección y sostenibilidad del patrimonio cultural, mediante Planes Especiales de Manejo y Protección y Planes Especiales de Salvaguardia.

Magnitud actual del problema

1. Ideación Suicida: Mayor en adolescentes y jóvenes, especialmente en mujeres. Suicidio Consumado: Mayor en hombres adolescentes y jóvenes; Crecimiento Sostenido: Desde 2021. Cifras de Ideación: 2019: 3,500 adolescentes; 2022: Peor año, más de 9,000 adolescentes registrados; 2023: 6,500 adolescentes -Diagnósticos de Salud Mental: Depresión: 10.92% de los habitantes; Ansiedad Generalizada: 9.75%; Epilepsia: 6.39%; Trastorno Bipolar: 1.67%; Psicosis: 0.89% -Soledad: en Mayores Institucionalizados: 72% sufren de nivel medio de soledad; Personas Mayores Viviendo Solas: 34% -Causas del Deterioro de la Salud Mental: Baja coordinación intersectorial en salud mental, barreras en entornos y competencias socioemocionales y limitaciones en atención integral e inclusión social. 2. Sistema de Protección a la Vejez (SPV): Sistema General de Pensiones (SGP); Servicios Sociales Complementarios (incluyen BEPS). Informalidad Laboral: 47.7% de la población ocupada; Hombres: 45.4%; Mujeres: 47.6%; BEPS: Mecanismo de ahorro voluntario y flexible; Anualidad Vitalicia: Ingreso periódico durante la vejez; Entregas de Anualidades Vitalicias: 29,441 hasta septiembre de 2020; Más de 900 reconocidas al 30 de abril de 2024; 710 beneficios en anualidad vitalicia y 164 en financiación al ahorro (2020-2023). 3. Estrategia de Arte en Espacio Público: 1 estrategia para atender a artistas del espacio público; 11 actividades de impacto artístico, cultural y patrimonial. Proyecto de inversión 7887: Propicia el goce efectivo de derechos culturales. 4. Gestión del Patrimonio Cultural (2015-2023): 2015-2021: 471 estrategias de fomento; 10,418 acciones de divulgación; 137 investigaciones; 55 intervenciones en bienes culturales públicos. Inversión: \$447,000,000,000. 2022-2023: 7 políticas de patrimonio; 23 proyectos; 62 acciones de formación; 267 actividades de divulgación; 20 acciones de investigación; 619 acciones complementarias.

Problema Central

Insuficientes programas desde el sector cultura que contribuyan al bienestar integral de los agentes del ecosistema cultural y de la ciudadanía -a nivel individual y colectivo- para la promoción de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales en el Distrito capital.

Descripción de la situación existente

Frente a las realidades urbanas que requieren atención desde el Sector Cultura, surgen desafíos con el vínculo y la conexión de la cultura para el bienestar y la salud, el arte y la ciudad, la posibilidad de una vejez digna para los agentes culturales y, la sostenibilidad y la salvaguarda de la Estructura Integradora de Patrimonios.

En relación con la cultura para el bienestar y la salud, la OMS define la salud como un estado de bienestar físico, mental y social completo.

Estos incluyen problemas de salud pública asociados a la salud mental, hábitos saludables, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y violencia de género. Se ha comprobado que las acciones basadas en cultura, arte y prácticas alternativas de movimiento tienen potencial para contribuir en la promoción, prevención y tratamiento de enfermedades no transmisibles.

El sector cultural enfrenta altos niveles de informalidad laboral y bajos ingresos, lo que genera deserción e inestabilidad entre los gestores y creadores culturales en el sistema de seguridad social. Desde la normativa se ha intentado abordar este problema proporcionando acceso a Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y seguridad social.

El arte en espacio público presenta un potencial creciente para mejorar la construcción de ciudad y ciudadanía. Existen tensiones entre artistas y ciudadanos, exacerbadas por percepciones negativas de seguridad y conflictos de convivencia en el territorio; actúan como estresores que impactan negativamente en algunas zonas de la ciudad.

El nuevo Plan de Ordenamiento Territorial incorpora el concepto de la Estructura Integradora de Patrimonios, buscando una gestión integral que fortalezca el vínculo social y la vida productiva. Este enfoque, junto con nuevos instrumentos de gestión,

permitirá en los próximos años contar con una hoja de ruta para la protección y sostenibilidad del patrimonio cultural, mediante Planes Especiales de Manejo y Protección y Planes Especiales de Salvaguardia.

01 - Causas que generan el problema

Directa	Causas Indirectas
Insuficientes acciones intersectoriales diseñadas, implementadas y medidas que reconozcan y promuevan el impacto de las artes, la cultura y las prácticas alternativas de movimiento en el bienestar y calidad de vida de las personas que habitan Bogotá.	

Directa	Causas Indirectas
Escasa información y conocimiento del Sistema General de Seguridad Social en Colombia para que los artistas, creadores y gestores culturales, puedan acceder a los Beneficios Económicos Periódicos- BEPS.	

Directa	Causas Indirectas
Bajo reconocimiento de la ciudadanía por el arte en el espacio público como una herramienta para generar transformaciones urbanas y culturales que benefician a la ciudad.	

Directa	Causas Indirectas
Pocos lineamientos de sostenibilidad y salvaguardia asociados a la Estructura Integradora de Patrimonios que vinculen a las comunidades y a la ciudadanía en general.	

02 - Efectos generados por el problema

Efecto Directo	Efectos Indirectos
Pérdida de oportunidades para mejorar el bienestar, la salud y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá.	

Efecto Directo	Efectos Indirectos
Precariedad en las condiciones de vida de los creadores y gestores culturales durante su etapa de adultez y persona mayor.	

Efecto Directo	Efectos Indirectos
Tensiones en el territorio que se hacen visibles entre los actores que realizan y disfrutan de las actividades artísticas en el espacio público, generando deterioro físico y malestar en la ciudadanía.	

Efecto Directo	Efectos Indirectos
Baja sostenibilidad y salvaguardia de la Estructura Integradora de Patrimonios en el Distrito Capital.	

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	
01 - Identificación de los participantes	
Participante	Contribución o Gestión
Actor: DISTRITAL Entidad: Los creadores y gestores culturales que cumplan condiciones de ingreso al programa Beneficios Económicos Periódicos Posición: BENEFICIARIO Intereses: Ciudadanos que cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad y que se postulan al programa BEPS ante la SCR.D.	Son los participantes que se beneficiarian con el programa y que va a tener acceso a educación financiera para mejorar su calidad de vida.
Actor: NACIONAL Entidad: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Posición: COOPERANTE Intereses: Entidad encargada de recibir el giro de los recursos para otorgar a los beneficiarios	Reconocimiento de Anualidad Vitalicia y de la Administración de los ahorros de las cuentas en BEPS, Beneficios Económicos Periódicos.
Actor: NACIONAL Entidad: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Posición: COOPERANTE Intereses: Lidera y clasifica los postulantes a BEPS Garantiza los derechos en cultura y orienta la política pública a nivel nacional Fomenta la salvaguardia, la protección y conservación del patrimonio cultural	Reconoce a los creadores y gestores que recibirán BEPS Acompañamiento en política pública del arte con el bienestar y salud Asesora la salvaguardia, protección y conservación del patrimonio cultural
Actor: DISTRITAL Entidad: Secretaria de Hacienda de Bogotá Posición: COOPERANTE Intereses: Entidad que recauda el valor de la estampilla procultura en Bogotá	Apropiar al ente territorial los recursos de la estampilla Procultura durante cada vigencia
Actor: OTRO Entidad: Sociedades Colectivas de Gestión como: SAYCO, ACINPRO, SOCIEDAD COLOMBIANA DE ACTORES , CIRCULO DE ACTORES Posición: COOPERANTE Intereses: Entidades que apoyan la socialización del Programa a su público objetivo	Ampliar el número de beneficiarios al programa BEPS
Actor: DISTRITAL Entidad: Ciudadanía Posición: BENEFICIARIO Intereses: Contar con un espacio público para el disfrute de actividades artísticas y culturales Acompañar iniciativas que permitan la sostenibilidad y salvaguardia de la Estructura Integradora de Patrimonios	Participación y disfrute de las experiencias artísticas en el espacio público Participación y apropiación ciudadana en relación con la Estructura Integradora de Patrimonios
Actor: DISTRITAL Entidad: Artistas del espacio público, artistas urbanos Posición: BENEFICIARIO Intereses: Participar en eventos, procesos y programas distritales que les permitan cualificar sus prácticas artísticas y circularlas armónicamente en el espacio público	Participación activa de los programas integrales de cualificación de las actividades artísticas en el espacio público

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: DES-PR-03-FR-01
			Fecha: 15/09/2025
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión: 2
Actor: DISTRITAL Entidad: Hacedores de oficios artesanal Posición: BENEFICIARIO Intereses: Participar en eventos, procesos y programas distritales que les permitan cualificar sus prácticas artísticas y circularlas armónicamente en el espacio público		Participación activa de los programas dirigidos a los hacedores de oficios artesanales	
Actor: DISTRITAL Entidad: Entidades adscritas Posición: COOPERANTE Intereses: Habilitar espacios para el desarrollo de procesos transformadores de arte en el espacio público Diseñar e implementar acciones que contribuyan a mejorar el bienestar y la salud		Gestionar recursos y estructurar acciones para realizar eventos de ciudad y para garantizar la atención a los artistas del espacio público Coordinación de acciones conjuntas	
Actor: DISTRITAL Entidad: DADEP Posición: COOPERANTE Intereses: Entregarle a la ciudad un espacio público en condiciones óptimas y acorde a las necesidades de los habitantes		Dar cumplimiento a la Política Distrital de Espacio Público en lo que se refiere a la construcción cultural del mismo	
Actor: DISTRITAL Entidad: Alcaldías Locales Posición: COOPERANTE Intereses: Entregarle a su localidad un espacio público en condiciones óptimas y acorde a las necesidades de los habitantes, con oferta cultural y artística		Acompañamiento en las localidades a las prácticas artísticas y culturales	
Actor: DISTRITAL Entidad: Secretaría Distrital de Salud Posición: COOPERANTE Intereses: Le interesa el proyecto por ser la entidad que se ocupa de garantizar los derechos en salud y la atención integral incluyente para los habitantes de Bogotá		Coordinación de acciones conjuntas. Gestión del conocimiento con enfoque intersectorial	
Actor: DISTRITAL Entidad: Secretaría de Educación del Distrito Posición: COOPERANTE Intereses: Le interesa el proyecto para prevenir los factores de riesgo de seguridad y convivencia en las instituciones educativas y sus entornos		Coordinación de acciones conjuntas. Gestión del conocimiento con enfoque intersectorial	
Actor: DISTRITAL Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social Posición: COOPERANTE Intereses: Le interesa el proyecto para promover y mejorar la calidad de vida de los grupos poblaciones que habitan en Bogotá.		Coordinación de acciones conjuntas. Gestión del conocimiento con enfoque intersectorial	
Actor: DISTRITAL Entidad: ESALES especializadas / Universidades Posición: COOPERANTE Intereses: Contribuir en el diseño, implementación y gestión del conocimiento de las acciones que contribuyan desde la cultura y las artes, a mejorar el bienestar y la salud de las personas que habitan en Bogotá		Coordinación de acciones conjuntas. Gestión del conocimiento.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: DES-PR-03-FR-01
			Fecha: 15/09/2025
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión: 2
Actor: OTRO Entidad: Embajadas, organismos multilaterales, academia internacional, bancos de desarrollo (BID, CAF), otras entidades y organizaciones internacionales Posición: COOPERANTE Intereses: Participar en procesos de cooperación orientados a la gestión del conocimiento, financiación y desarrollo de acciones desde el arte y la cultura que mejoren la salud y el bienestar		Coordinación de acciones conjuntas. Gestión del conocimiento. Transferencia de conocimiento.	
Actor: DISTRITAL Entidad: Iniciativas y emprendimientos culturales que trabajan en el campo del arte y la salud Posición: BENEFICIARIO Intereses: Les interesa el proyecto para fortalecer y potenciar sus iniciativas y emprendimientos en torno a la contribución que la cultura y las artes para mejorar el bienestar y la salud de las personas		Coordinación de acciones conjuntas. Fomento y fortalecimiento	
Actor: DISTRITAL Entidad: Comunidades religiosas - Directivos en colegios y equipos docentes Posición: OPONENTE Intereses: Resistencia que generan las técnicas de bienestar (conciencia corporal, meditación, yoga, entre otras) por imaginarios que las asocian con prácticas religiosas y espirituales		Resistencia al proyecto por medio de derechos de petición, medios de comunicación, medios digitales, entre otros.	
Actor: NACIONAL Entidad: Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH Posición: COOPERANTE Intereses: Gestionar el patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de Colombia, a través de la investigación, la conservación, la divulgación y la formulación de políticas públicas		Realizar registro y evaluación de los Bienes Arqueológicos, velar por el cumplimiento de las normas del patrimonio arqueológico y acompañar la gestión de los posibles hallazgos arqueológicos	
Actor: NACIONAL Entidad: Procuraduría General de la Nación Posición: COOPERANTE Intereses: Proteger y promover la conservación, rehabilitación y divulgación el Patrimonio Cultural de la Nación.		Administrativo-Seguimiento para que se cumpla el ordenamiento jurídico de protección, conservación y rehabilitación del patrimonio cultural.	
Actor: DISTRITAL Entidad: Entidades Distritales propietarias o administradoras de Bienes de Interés Cultural. Posición: COOPERANTE Intereses: Generar asistencia técnica para la el seguimiento y fortalecimiento de proyectos y procesos de recuperación y protección de la Estructura Integradora de Patrimonios		Asistencia técnica	
Actor: DISTRITAL Entidad: Entidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural Posición: COOPERANTE Intereses: Asesorar en la ejecución de		Asistencia técnica	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: DES-PR-03-FR-01
			Fecha: 15/09/2025
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión: 2
acciones para la protección, recuperación, conservación, sostenibilidad, divulgación y salvaguardia del patrimonio cultural			
Actor: DISTRITAL Entidad: Personería de Bogotá Posición: COOPERANTE Intereses: Proteger el Patrimonio Cultural del ámbito distrital		Seguimiento al ordenamiento jurídico de protección, conservación y rehabilitación del patrimonio cultural Ministerio público frente a las actuaciones administrativas para la protección del patrimonio	
Actor: DISTRITAL Entidad: Curadurías Urbanas Posición: COOPERANTE Intereses: Verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes en el Distrito Capital, a través del otorgamiento de licencias de urbanización y construcción.		Técnico - Administrativo - Estudiar y aprobar las Licencias de Construcción para la intervención de los Bienes de Interés Cultural (inmuebles-sectores y colindantes) de la ciudad.	
Actor: DISTRITAL Entidad: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER Posición: COOPERANTE Intereses: Coordinar acciones para la reducción del riesgo de desastres y el manejo de emergencias.		Técnico - Emitir concepto de Amenaza de ruina y recomendaciones respecto a la habitabilidad de los inmuebles de interés cultural	
Actor: OTRO Entidad: Academia Posición: COOPERANTE Intereses: Aunar esfuerzos para fomentar la salvaguardia, la protección y conservación del patrimonio cultural en el Distrito Capital		Aportar experiencia y gestión del conocimiento para la protección y conservación del patrimonio cultural	
Actor: OTRO Entidad: Propietarios y responsables de los Bienes de Interés Cultural Inmueble Posición: BENEFICIARIO Intereses: Planear y ejecutar mejoras y/o cambios físicos en el patrimonio cultural inmueble de la ciudad		Técnico - Administrativo - Intervenir de forma adecuada el patrimonio inmueble	
Actor: OTRO Entidad: Entes y mecanismos de gestión de los Planes Especiales de Salvaguardia y los Planes Especiales de Manejo y Protección Posición: COOPERANTE Intereses: Implementar los instrumentos de gestión de acuerdo con el acto administrativo que los adoptó.		Ejecución de los instrumentos de gestión como herramienta para la proyección y salvaguardia de los sectores urbanos y de las prácticas patrimoniales reconocidas	

02 - Análisis de los participantes
La identificación de participantes se ha hecho mediante el mapeo de actores, como, las entidades públicas, entre ellas, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Integración, así como las entidades adscritas a la SCRD. El trabajo que se plantea se fundamenta en la metodología de intersectorialidad y transectorialidad establecido por el Ministerio de Salud. Así mismo, se identificaron potenciales beneficiarios y en igual sentido potenciales oponentes, con base en un análisis de poblaciones objetivo y tipos de participantes asociados a dichas poblaciones. La identificación y priorización de población beneficiaria se hizo de la mano con la Secretaría Distrital de Salud, a través de mesas de trabajo y revisión de información estadística y técnica. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte implementa el Decreto 2012 del 2017 y realiza el proceso (socialización, comunicación, alianzas, puntos de atención, orientación y apoyo entre otros) definido en el Manual Operativo

823 establecido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el objetivo de que los recursos derivados de la Estampilla Procultura beneficien a los creadores y gestores culturales adulto mayor que no tienen acceso a una pensión de vejez.

Según el Decreto 2012 del 2017, Colpensiones es la entidad responsable de entregar a los creadores y gestores culturales los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Procultura, adicionalmente, son los encargados de hacer la vinculación relacionada con la seguridad social de los posibles beneficiarios.

Frente al arte en espacio público se identificaron participantes, como: artistas del espacio público, artistas urbanos, hacedores de oficios artesanales, entidades distritales y la ciudadanía en general. Se cuenta con espacios de coordinación, como:

- Comité Distrital del Espacio Público
- Comité para la Práctica Responsable del Grafiti
- Comisión Intersectorial del Espacio Público

Respecto al patrimonio cultural se identifican distintos actores, como los propietarios y responsables de BIC del ámbito distrital, las comunidades portadoras y practicantes de manifestaciones del patrimonio cultural y la ciudadanía en general, quienes en conjunto participan, activan y contribuyen en su protección y salvaguardia.

POBLACIÓN		
01 - Población afectada por el problema		
Tipo de población Personas	Número 8.002.180,00	Centro Poblado URBANO - RURAL
Fuente de la información DANE: Proyecciones de población a nivel de localidades. Periodo 2018 - 2035 (Vigencia 2024)	Localización Específica • 77. DISTRITAL	

02 - Población objetivo de la intervención		
Tipo de población Personas	Número 7.917.432,00	Centro Poblado URBANO - RURAL
Fuente de la información DANE: Proyecciones de población a nivel de localidades. Periodo 2018 - 2035 (Vigencia 2024)	Localización Específica • 77. DISTRITAL	

03 - Características demográficas de la población objetivo			
Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
ETARIA NO IDENTIFICA	NO IDENTIFICA	3113155	DANE: Proyecciones de población a nivel de localidades. Periodo 2018 - 2035 (Vigencia 2024)
ETARIA MAYOR DE 60 AÑOS	PERSONAS MAYORES 60 AÑOS EN ADELANTE	4804277	DANE: Proyecciones de población a nivel de localidades. Periodo 2018 - 2035 (Vigencia 2024)

OBJETIVOS	
01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento	
Problema Central Insuficientes programas desde el sector cultura que contribuyan al bienestar integral de los agentes del ecosistema cultural y de la ciudadanía -a nivel individual y colectivo- para la promoción de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales en el Distrito capital.	



Objetivo General
Ampliar la oferta de estrategias desde el sector cultura que contribuyan al bienestar de los agentes del ecosistema cultural y de la ciudadanía para la promoción de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales en Bogotá.

Indicadores Para Medir el Objetivo General		
Indicador Objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Número de actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.	Medido a través de: NUMERO Meta: 375 Tipo de fuente: INFORME	Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional
Número de estrategias de atención enfocados en la dimensión terapéutica de las artes y la cultura	Medido a través de: NUMERO Meta: 4 Tipo de fuente: INFORME	Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional
Número de beneficios Económicos Periódicos – BEPS entregados a gestores culturales en situación de vulnerabilidad.	Medido a través de: NUMERO Meta: 400 Tipo de fuente: INFORME	Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional

02 - Relaciones entre las causas y objetivos	
Causa relacionada	Objetivos específicos
Insuficientes acciones intersectoriales diseñadas, implementadas y medidas que reconozcan y promuevan el impacto de las artes, la cultura y las prácticas alternativas de movimiento en el bienestar y calidad de vida de las personas que habitan Bogotá.	Aumentar las acciones intersectoriales diseñadas, implementadas y medidas que reconozcan y promuevan el impacto de las artes, la cultura y las prácticas alternativas de movimiento en el bienestar y calidad de vida de las personas que habitan Bogotá.
Escasa información y conocimiento del Sistema General de Seguridad Social en Colombia para que los artistas, creadores y gestores culturales, puedan acceder a los Beneficios Económicos Periódicos-BEPS.	Realizar las acciones necesarias que permitan acceder a los artistas y creadores culturales al Servicio Social Complementario Beneficio Económico Periódico - BEPS
Bajo reconocimiento de la ciudadanía por el arte en el espacio público como una herramienta para generar transformaciones urbanas y culturales que beneficien a la ciudad.	Promover procesos e intervenciones artísticas y culturales, construidas entre los artistas y la ciudadanía, que aporten a la revitalización del espacio público.
Pocos lineamientos de sostenibilidad y salvaguardia asociados a la Estructura Integradora de Patrimonios que vinculen a las comunidades y a la ciudadanía en general.	Desarrollar lineamientos de sostenibilidad y salvaguardia asociada a la Estructura Integradora de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
01 - Alternativa de la solución
Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.

02 - Análisis técnico de la alternativa
1. Estrategia de Cultura para el bienestar y la salud Se tienen previstos los siguientes componentes: 1- Gestión del conocimiento e investigación 2- Acciones para una Cultura de salud y el bienestar 3- Apropiación social

4- Comunicaciones y difusión

2. Estrategia de Beneficios Económicos Periódicos -BEPS

El Ministerio de Cultura expidió el Decreto 2012 del 2017, donde se establece que los recursos provenientes del 10% de la Estampilla Procultura reservados para la seguridad social de los creadores y gestores culturales, se deben destinar a la financiación del Servicio Social Complementario de BEPS.

3. Estrategia de arte y ciudad para el bienestar urbano

El arte en espacio público es una forma de expresión estética, resultado de un proceso creativo individual o colectivo, ejecutado o situado en el espacio público de la ciudad; facilita las condiciones para la interacción y disfrute por parte de la ciudadanía; y es fundamental en la mediación y fortalecimiento de la cultura ciudadana y construcción de comunidad.

Se prevé armonizar las prácticas artísticas, el buen uso del espacio público y los derechos de la ciudadanía, aportando al bienestar integral de la ciudad a través de los siguientes programas:

- Arte Urbano Responsable
- Aprovechamiento Económico de Actividades Artísticas y Culturales
- Centro Vive
- Museo Virtual del Arte Urbano DFBL

4. Estrategias para la sostenibilidad y salvaguardia de la Estructura Integradora de Patrimonios:

- Asistencias técnicas en la normativa urbanística para la protección de BIC, sus colindantes y áreas de protección patrimonial
- Asistencias técnicas asociadas al Sistema Distrital de Patrimonio Cultural
- Divulgación de los patrimonios
- Estrategia de fomento para la entrega de becas a la gestión del conocimiento de los patrimonios y los instrumentos de gestión adoptados
- Apoyo a la implementación de PEMP y de instrumentos de gestión definidos en el POT.
- Apoyo y seguimiento a la implementación de PES adoptados

03 - Localizaciones de la alternativa	
Localización	Georeferenciación
77. DISTRITAL	4.355600,74.045100

ESTUDIO DE NECESIDADES
01 - Bien o servicio
Bien o servicio Servicio de promoción de actividades culturales
Medido a través de numero
Descripción Corresponde a la organización y desarrollo de actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	0,00	0,00	0,00
2020	0,00	0,00	0,00
2021	0,00	0,00	0,00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: DES-PR-03-FR-01
			Fecha: 15/09/2025
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión: 2

2022	0,00	0,00	0,00
2023	0,00	0,00	0,00
2024	1.090,00	612.508,00	-611.418,00
2025	2.140,00	1.269.970,00	-1.267.830,00
2026	2.840,00	1.668.943,00	-1.666.103,00
2027	3.130,00	2.348.882,00	-2.345.752,00

Bien o servicio
Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales

Medido a través de
numero

Descripción
Corresponde al beneficio económico periódico entregado a los creadores y gestores culturales, para garantizar una renta vitalicia a estos agentes.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	200,00	1.257,00	-1.057,00
2020	170,00	1.257,00	-1.087,00
2021	170,00	1.257,00	-1.087,00
2022	170,00	1.258,00	-1.088,00
2023	88,00	1.258,00	-1.170,00
2024	100,00	1.300,00	-1.200,00
2025	100,00	1.300,00	-1.200,00
2026	100,00	1.300,00	-1.200,00
2027	100,00	1.300,00	-1.200,00

Bien o servicio
Servicio de circulación artística y cultural

Medido a través de
numero

Descripción
Corresponde a la generación de condiciones para la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas y contenidos culturales mediáticos.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	0,00	0,00	0,00
2020	0,00	0,00	0,00
2021	0,00	0,00	0,00
2022	0,00	0,00	0,00
2023	0,00	0,00	0,00
2024	35,00	2.000.545,00	-2.000.510,00
2025	100,00	2.000.545,00	-2.000.445,00
2026	100,00	2.000.545,00	-2.000.445,00
2027	100,00	2.000.545,00	-2.000.445,00

Bien o servicio

Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía

Medido a través de
numero

Descripción
Generar los mecanismos para la participación de los agentes culturales, artísticos y la ciudadanía en las instancias de participación en cultura

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	21,00	2.000,00	-1.979,00
2020	26,00	2.000,00	-1.974,00
2021	20,00	2.000,00	-1.980,00
2022	15,00	2.300,00	-2.285,00
2023	10,00	2.300,00	-2.290,00
2024	10,00	2.500,00	-2.490,00
2025	10,00	2.500,00	-2.490,00
2026	10,00	2.500,00	-2.490,00
2027	10,00	2.500,00	-2.490,00

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Estrategia de Cultura para el bienestar y la salud

Se tienen previstos los siguientes componentes:

- Gestión del conocimiento e investigación

- Acciones para una cultura de salud y el bienestar

- Apropiación social

- Comunicaciones y difusión

2. Estrategia de Beneficios Económicos Periódicos -BEPS

El Ministerio de Cultura expidió el Decreto 2012 del 2017, donde se establece que los recursos provenientes del 10% de la Estampilla Procultura reservados para la seguridad social de los creadores y gestores culturales, se deben destinar a la financiación del Servicio Social Complementario de BEPS.

3. Estrategia de arte y ciudad para el bienestar urbano

El arte en espacio público es una forma de expresión estética, resultado de un proceso creativo individual o colectivo, ejecutado o situado en el espacio público de la ciudad; facilita las condiciones para la interacción y disfrute por parte de la ciudadanía; y es fundamental en la mediación y fortalecimiento de la cultura ciudadana y construcción de comunidad.

Se prevé armonizar las prácticas artísticas, el buen uso del espacio público y los derechos de la ciudadanía, aportando al bienestar integral de la ciudad a través de los siguientes programas:

- Arte Urbano Responsable

- Aprovechamiento Económico de Actividades Artísticas y Culturales

- Centro Vive

- Museo Virtual del Arte Urbano DFBL

4. Estrategias para la sostenibilidad y salvaguardia de la Estructura Integradora de Patrimonios:

- Asistencias técnicas en la normativa urbanística para la protección de BIC, sus colindantes y áreas de protección patrimonial

- Asistencias técnicas asociadas al Sistema Distrital de Patrimonio Cultural
- Divulgación de los patrimonios
- Estrategia de fomento para la entrega de becas a la gestión del conocimiento de los patrimonios y los instrumentos de gestión adoptados
- Apoyo a la implementación de PEMP y de instrumentos de gestión definidos en el POT.
- Apoyo y seguimiento a la implementación de PES adoptados

COMPONENTES	
Componente	Descripción
Estrategias para promover la salud y el bienestar	En arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológico, psicológico, social y conductual, priorizando los parques como entorno cotidiano principal.
Entregar beneficios económicos periódicos (beps)	A creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.
Arte y ciudad	Para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.
Estructura integradora de patrimonios	Para la sostenibilidad y salvaguardia asociadas a la Estructura Integradora de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.

METAS DE PROYECTO					
1. Metas					
Meta Plan Desarrollar 9.300 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales con el objetivo de ejercer los derechos culturales y el desarrollo humano con alcance zonal, distrital y regional.					
Metas Proyecto					
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Tipo de Meta
Sin codigo	Desarrollar	335,00	actividades	para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.	ACTIVIDAD
Sin codigo	Desarrollar	40,00	actividades	de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	ACTIVIDAD
Meta Plan Desarrollar 4 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológico, psicológico, social y conductual, priorizando los parques como entorno cotidiano principal.					
Metas Proyecto					
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Tipo de Meta
Sin codigo	Desarrollar	3,00	estrategias	en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y	ACTIVIDAD



				atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ	
Meta Plan Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.					
Metas Proyecto					
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Tipo de Meta
Sin codigo	Entregar	400,00	Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	ACTIVIDAD

2. Anualización de Metas					
Meta Proyecto desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.					Tipo de Anualización (S) Suma
Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	Total
45,00	90,00	100,00	100,00	0,00	335,00

Meta Proyecto desarrollar 40 actividades de patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.					Tipo de Anualización (S) Suma
Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	Total
10,00	10,00	10,00	10,00	0,00	40,00

Meta Proyecto desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ					Tipo de Anualización (K) Constante
Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	Total
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Meta Proyecto entregar 400 beneficios económicos periódicos (beps) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en bogotá.					Tipo de Anualización (S) Suma
Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	Total
7,00	148,00	130,00	115,00	0,00	400,00

METAS DE PROYECTO, ASOCIACIÓN CON PMR		
Año	Meta	PMR
2024	Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.	12 - Estrategia de arte y cultura en espacio público
2025	Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas,	12 - Estrategia de arte y cultura en espacio público

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: DES-PR-03-FR-01
			Fecha: 15/09/2025
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión: 2
	culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.		
2026	Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.	• 12 - Estrategia de arte y cultura en espacio público	
2027	Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.	• 12 - Estrategia de arte y cultura en espacio público	
2028	Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.	• 12 - Estrategia de arte y cultura en espacio público	
2024	Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	• 09 - Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte y el patrimonio.	
2025	Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	• 09 - Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte y el patrimonio.	
2026	Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	• 09 - Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte y el patrimonio.	
2027	Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	• 09 - Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte y el patrimonio.	
2028	Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	• 09 - Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte y el patrimonio.	
2024	Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ	• 09 - Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte y el patrimonio.	
2025	Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ	• 09 - Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte y el patrimonio.	
2026	Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ	• 09 - Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte y el patrimonio.	
2027	Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ	• 09 - Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte y el patrimonio.	
2028	Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a	• 09 - Encuentros culturales en los territorios y poblaciones priorizadas, a través de la cultura, el arte	



	promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ	y el patrimonio.
2024	Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	• 04 - Beneficios Económico Periódicos (BEPS)
2025	Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	• 04 - Beneficios Económico Periódicos (BEPS)
2026	Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	• 04 - Beneficios Económico Periódicos (BEPS)
2027	Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	• 04 - Beneficios Económico Periódicos (BEPS)
2028	Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	• 04 - Beneficios Económico Periódicos (BEPS)

PRODUCTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS	
Producto	Actividad
3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Medido a través de: Número de eventos de promoción Cantidad: 67,00 Costo: 9.130.865.877,00	1 DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN ARTE, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y PRÁCTICAS DE MOVIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER LA SALUD Y BIENESTAR COMO ESTRATEGIA INNOVADORA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN SALUD, ASEGURANDO IMPACTOS MEDIBLES A NIVEL FISIOLÓG Costo: 9.130.865.877,00 Ruta crítica: SI

1 DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN ARTE, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y PRÁCTICAS DE MOVIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER LA SALUD Y BIENESTAR COMO ESTRATEGIA INNOVADORA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN SALUD, ASEGURANDO IMPACTOS MEDIBLES A NIVEL FISIOLÓG		
Periodo	Mano de obra calificada	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	107.372.474,00	723.493.403,00
1	780.865.300,00	2.419.134.700,00
2	476.631.500,00	2.023.368.500,00
3	490.930.446,00	2.109.069.554,00
4	0,00	0,00
Total	1.855.799.720,00	7.275.066.157,00

Total 1 DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN ARTE, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y PRÁCTICAS DE MOVIMIENTO ORIENTADAS A PROMOVER LA SALUD Y BIENESTAR COMO ESTRATEGIA INNOVADORA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN SALUD, ASEGURANDO IMPACTOS MEDIBLES A NIVEL FISIOLÓG por Periodos	
Periodo	Total
0	830.865.877,00
1	3.200.000.000,00

2	2.500.000.000,00
3	2.600.000.000,00
4	0,00
Total	9.130.865.877,00

Producto	Actividad
3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Medido a través de: Número de contenidos culturales Cantidad: 335,00 Costo: 29.078.109.907,00	3 DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN, EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES COMO UN MEDIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y EL DESARROLLO HUMANO, CON ALCANCE ZONAL, DISTRITAL Y REGIONAL. Costo: 29.078.109.907,00 Ruta crítica: NO

3 DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN, EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES COMO UN MEDIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y EL DESARROLLO HUMANO, CON ALCANCE ZONAL, DISTRITAL Y REGIONAL.		
Periodo	Mano de obra calificada	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	764.951.361,00	4.487.214.146,00
1	1.858.189.200,00	3.028.958.800,00
2	2.858.318.580,00	6.332.916.676,00
3	3.240.289.114,00	6.507.272.030,00
4	0,00	0,00
Total	8.721.748.255,00	20.356.361.652,00

Total 3 DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN, EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES COMO UN MEDIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y EL DESARROLLO HUMANO, CON ALCANCE ZONAL, DISTRITAL Y REGIONAL. por Periodos	
Periodo	Total
0	5.252.165.507,00
1	4.887.148.000,00
2	9.191.235.256,00
3	9.747.561.144,00
4	0,00
Total	29.078.109.907,00

Producto	Actividad
3301074. SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA Medido a través de: Número de encuentros Cantidad: 40,00 Costo: 7.879.811.231,00	4 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PATRIMONIOS QUE VINCULE A LAS COMUNIDADES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. Costo: 7.879.811.231,00 Ruta crítica: NO



4 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PATRIMONIOS QUE VINCULE A LAS COMUNIDADES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Periodo	Mano de obra calificada	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	471.420.344,00	337.999.234,00
1	1.882.842.100,00	812.345.953,00
2	1.644.764.744,00	300.000.000,00
3	2.130.438.856,00	300.000.000,00
4	0,00	0,00
Total	6.129.466.044,00	1.750.345.187,00

Total 4 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PATRIMONIOS QUE VINCULE A LAS COMUNIDADES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. por Periodos

Periodo	Total
0	809.419.578,00
1	2.695.188.053,00
2	1.944.764.744,00
3	2.430.438.856,00
4	0,00
Total	7.879.811.231,00

Producto	Actividad
3301128. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES Medido a través de: Número de creadores y gestores culturales Cantidad: 400,00 Costo: 15.401.179.426,00	2 ENTREGAR BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS (BEPS) A CREADORES O GESTORES CULTURALES QUE DEVENGUEN MENOS DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE EN BOGOTÁ. Costo: 15.401.179.426,00 Ruta crítica: NO

2 ENTREGAR BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS (BEPS) A CREADORES O GESTORES CULTURALES QUE DEVENGUEN MENOS DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE EN BOGOTÁ.

Periodo	Mano de obra calificada	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	3.943.240,00	89.236.186,00
1	175.092.819,00	4.008.907.181,00
2	115.223.401,00	5.325.776.599,00
3	114.961.356,00	5.568.038.644,00
4	0,00	0,00
Total	409.220.816,00	14.991.958.610,00

Total 2 ENTREGAR BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS (BEPS) A CREADORES O GESTORES CULTURALES QUE DEVENGUEN MENOS DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE EN BOGOTÁ. por Periodos

Periodo	Total
---------	-------



0	93.179.426,00
1	4.184.000.000,00
2	5.441.000.000,00
3	5.683.000.000,00
4	0,00
Total	15.401.179.426,00

METAS DE PROYECTO, ASOCIACIÓN CON PRODUCTO MGA		
Año	Meta	Producto MGA
2024	Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.	3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
2025	Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.	3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
2026	Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.	3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
2027	Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.	3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
2028	Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.	3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
2024	Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	3301074. SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA
2025	Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	3301074. SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA
2026	Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	3301074. SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA
2027	Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	3301074. SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA
2028	Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.	3301074. SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA
2024	Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológico	3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES



2025	Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ	• 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
2026	Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ	• 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
2027	Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ	• 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
2028	Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ	• 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

2024	Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	• 3301128. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES
2025	Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	• 3301128. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES
2026	Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	• 3301128. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES
2027	Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	• 3301128. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES
2028	Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.	• 3301128. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES

INGRESOS Y BENEFICIOS

01. Ingresos y Beneficios

Acceso, goce y disfrute de los derechos culturales de la ciudadanía en general del Distrito Capital.

Tipo: Beneficio

Medidio a través de: NUMERO

Bien Producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0	8.034.649,00	1.803,00	14.486.472.147,00
1	8.101.412,00	1.891,00	15.319.770.092,00
2	8.168.421,00	1.830,00	14.948.210.430,00
3	8.235.512,00	1.814,00	14.939.218.768,00
4	7.882.730,00	1.895,00	14.937.773.350,00



02. Totales			
Periodo	Total Beneficios	Total Ingresos	Total
0	14.486.472.147,00	0,00	14.486.472.147,00
1	15.319.770.092,00	0,00	15.319.770.092,00
2	14.948.210.430,00	0,00	14.948.210.430,00
3	14.939.218.768,00	0,00	14.939.218.768,00
4	14.937.773.350,00	0,00	14.937.773.350,00
Total	74.631.444.787,00	0,00	74.631.444.787,00

ANÁLISIS DE RIESGOS ALTERNATIVA					
	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivos (Propósito)	FINANCIEROS	Disminución del presupuesto asignado al proyecto	Probabilidad probable Impacto Moderado	Disminución del impacto de las acciones y dificultades para el cumplimiento de las metas.	Demostrar resultados contundentes el primer año y disminuir la magnitud de la meta programada.
Productos	OPERACIONALES	Barreras en el desarrollo de los mecanismos legales correspondientes para desarrollar las actividades de cultura para el bienestar y la salud.	Probabilidad moderado Impacto Moderado	Disminución de los tiempos de implementación	Capacitaciones internas para el desarrollo de procesos administrativos como el 092.
Productos	FINANCIEROS	No contar con el recurso de la Estampilla Procultura suficiente para poder reconocer la totalidad de los BEPS priorizados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	Probabilidad probable Impacto Mayor	Efectos legales de parte de la ciudadanía manifestando inconformismo por no recibir el beneficio a pesar de estar dentro del listado de priorizados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el aumento acumulado de beneficiarios pendientes por recibir el Beneficio Económico Periódico.	Informar a los beneficiarios de forma directa la falta de recursos y las fechas posteriores de posible reconocimiento y el no envío de nuevos postulantes al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes hasta no estar al día en el otorgamiento de los beneficios.
Productos	ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONALES: AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO	Aglomeración de personas que realizan distintas actividades económicas en el espacio público generando desorden y una percepción de seguridad negativa.	Probabilidad casi seguro Impacto Mayor	Afectación en el paisaje urbano, la movilidad y la seguridad en calles y parques de la ciudad.	Implementación del Decreto Regulatorio del Plan de Ordenamiento Territorial que permitirá la creación y puesta en marcha de la Subcomisión de Arte en Espacio Público.

Productos	LEGALES	Posibles acciones jurídicas y legales de quienes se hacen llamar artesanos, pero que no cumplen con el rol de Hacedores de Oficios de acuerdo con la normatividad y la caracterización adelantada.	Probabilidad moderado Impacto Moderado	Afectación en el proceso de gestión de la nueva actividad en el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público del Distrito Capital.	Fortalecer las acciones para el desarrollo y la implementación de las regulaciones de Actividades Artísticas en el espacio público y de Hacedores de Oficios.
Productos	DE CALENDARIO	Incumplimiento de los tiempos definidos para el desarrollo de los documentos técnicos.	Probabilidad moderado Impacto Moderado	Retrasos en el desarrollo de los productos técnicos.	Definir y hacer seguimiento a los tiempos de ejecución para el desarrollo de los documentos técnicos.

INDICADORES DE META PROYECTO

Meta proyecto Desarrollar 335 actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.					
Código: 3 Nombre: Desarrollar actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales					
Unidad de Medida	Meta Total	Fórmula	Tipo de Anualización	Línea Base	Fuente de Información
actividades	335	Sumatoria de actividades para la promoción, el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales	(S) Suma	11	Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional

Meta proyecto Desarrollar 40 actividades de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.					
Código: 4 Nombre: Desarrollar actividades de Patrimonios					
Unidad de Medida	Meta Total	Fórmula	Tipo de Anualización	Línea Base	Fuente de Información
actividades	40	Sumatoria de actividades de Patrimonios	(S) Suma	37	Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional

Meta proyecto Desarrollar 3 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológ					
Código: 1 Nombre: Desarrollar estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento					
Unidad de Medida	Meta Total	Fórmula	Tipo de Anualización	Línea Base	Fuente de Información

estrategias	3	Sumatoria de estrategias desarrolladas en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento	(K) Constante	0	No aplica
-------------	---	--	---------------	---	-----------

Meta proyecto Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.					
Código: 2 Nombre: Entregar Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)					
Unidad de Medida	Meta Total	Fórmula	Tipo de Anualización	Línea Base	Fuente de Información
Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	400	Sumatoria de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) entregados	(S) Suma	947	Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico
Aumentar las acciones intersectoriales diseñadas, implementadas y medidas que reconozcan y promuevan el impacto de las artes, la cultura y las prácticas alternativas de movimiento en el bienestar y calidad de vida de las personas que habitan Bogotá.
Meta Plan
Desarrollar 4 estrategias en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológico, psicológico, social y conductual, priorizando los parques como entorno cotidiano principal.

Producto 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
Nombre: Eventos de promoción de actividades culturales realizados Unidad de medida: NÚMERO Meta total: 67 Tipo de Fuente: INFORME Fuente de Verificación: Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional Acumulativo: Si Principal: No

Programación de Indicadores			
Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2024	10,00	2025	20,00
2026	20,00	2027	17,00
2028	0,00	Total	67,00

Objetivo Específico
Realizar las acciones necesarias que permitan acceder a los artistas y creadores culturales al Servicio Social Complementario Beneficio Económico Periódico - BEPS

Meta Plan

Entregar 400 Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) a creadores o gestores culturales que devenguen menos del salario mínimo legal vigente en Bogotá.

Producto

3301128. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES

Nombre: Creadores y gestores culturales beneficiados

Unidad de medida: NÚMERO

Meta total: 400

Tipo de Fuente: INFORME

Fuente de Verificación: Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional

Acumulativo: Si

Principal: No

Programación de Indicadores			
Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2024	7,00	2025	148,00
2026	130,00	2027	115,00
2028	0,00	Total	400,00

Objetivo Específico

Promover procesos e intervenciones artísticas y culturales, construidas entre los artistas y la ciudadanía, que aporten a la revitalización del espacio público.

Meta Plan

Desarrollar 9.300 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales con el objetivo de ejercer los derechos culturales y el desarrollo humano con alcance zonal, distrital y regional.

Producto

3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Nombre: Contenidos culturales en circulación

Unidad de medida: NÚMERO

Meta total: 335

Tipo de Fuente: INFORME

Fuente de Verificación: Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional

Acumulativo: Si

Principal: No

Programación de Indicadores			
Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2024	45,00	2025	90,00
2026	100,00	2027	100,00
2028	0,00	Total	335,00

Objetivo Específico

Desarrollar lineamientos de sostenibilidad y salvaguardia asociada a la Estructura Integradora de Patrimonios que vincule a las comunidades y a la ciudadanía en general.

Meta Plan

Desarrollar 9.300 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales con el objetivo de ejercer los derechos culturales y el desarrollo humano con alcance zonal, distrital y regional.

Producto
3301074. SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA

Nombre: Encuentros realizados
Unidad de medida: NÚMERO
Meta total: 40
Tipo de Fuente: INFORME
Fuente de Verificación: Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional
Acumulativo: Si
Principal: No

Programación de Indicadores			
Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2024	10,00	2025	10,00
2026	10,00	2027	10,00
2028	0,00	Total	40,00

FLUJO FINANCIERO - FUENTES DE FINANCIACIÓN

1. Clasificación presupuestal

Programa presupuestal: 3301. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
Subprograma presupuestal: 1603. ARTE Y CULTURA

2. Resumen fuentes de financiación						
Fondo	Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)	Total
1-100-F001 - 1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.521	8.038	13.751	14.893	0	42.203
1-100-I011 - 1-100-I011 VA-Stampilla procultura	39	3.763	5.326	5.568	0	14.696
1-200-I072 - 1-200-I072 - RB Obligaciones Urbanísticas	26	0	0	0	0	26
1-100-I036 - 1-100-I036 VA-Convenios	1.400	2.930	0	0	0	4.330
1-200-I011 - 1-200-I011 RB-Stampilla procultura	0	25	0	0	0	25
1-300-I009 - 1-300-I009-REAF Stampilla procultura	0	211	0	0	0	211
Total	6.986	14.966	19.077	20.461	0	61.490

IMPACTO AMBIENTAL

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad que lidera el sector en la formulación e implementación concertada de políticas, planes, programas y proyectos culturales, en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, se compromete con el medio ambiente a promover el uso sostenible de los recursos, mediante la implementación de acciones



de mitigación y adaptación frente al cambio climático, previniendo la contaminación, identificando y mitigando los riesgos e impactos ambientales negativos, a través del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, promoviendo el mejoramiento continuo del sistema. La política ambiental, se difunde en cada inducción general o personalizada, a los servidores públicos nuevos. De igual forma, en espacios de socialización del PIGA, a través de la intranet y en talleres u otro tipo de charlas, se hace la explicación de la política ambiental. Además, con las empresas outsourcing de aseo y vigilancia, se hacen talleres que garanticen su comprensión.

ESTUDIOS, PLANES, POLÍTICAS Y NORMATIVAS

1. Estrategia de Cultura para el bienestar y la salud
- Dado el carácter intersectorial e innovador de la iniciativa, la siguiente normatividad se ha tomado en cuenta para el diseño de las acciones:
- Plan Nacional Decenal de Salud Pública: <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/PDSP-2022-2031.aspx>
 - Plan Decenal de Cultura Bogotá 2010-2021: <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2018-02/plandecenaldeculturabogotadc2012-2021.pdf>
 - Orientaciones para la Acción Intersectorial. Ministerio de Salud y Protección Social, 2016: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/orientaciones-intersectorialidad.pdf>
 - Política Pública de Cultura Ciudadana: <https://culturaciudadana.gov.co/que-escultura-ciudadana/politica-publica>
 - Plan Nacional de Cultura 2022-2032. Ministerio de Cultura. “Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio” <https://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/Planes/plan%20nacional%20de%20cultura/Documents/2022/1%20Plan%20Nacional%20de%20Cultura%202022-2032.pdf>
 - Plan Nacional de Cultura 2024-2038. Juan David Correa Ulloa, Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”: https://www.mincultura.gov.co/plan-nacional-de-cultura-2024-2038/Documents/PLAN%20NACIONAL%20CULTURA_14-03-2024.pdf
 - Conpes de juventudes 4040: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4040.pdf>
 - Conpes 3992 Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3992.pdf>
- Así mismo, Colombia pertenece a la OMS desde el año 1959, organización que viene promoviendo las acciones desde el sector cultural para mejorar el bienestar y la salud:
- Health Evidence Network synthesis report 67, What is the evidence on the role of the arts in improving health and well-being? A scoping review <https://iris.who.int/handle/10665/329834>
2. Estrategia de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS
- El Ministerio de Cultura en el marco de la Ley General de Cultura 397 de 1997, facultó a las asambleas departamentales y concejos municipales para crear una Estampilla Procultura cuyos recursos serían administrados por el respectivo ente territorial al que le corresponda el fomento y estímulo de la cultura, con destino a proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura. La Ley de la Estampilla Procultura 666 de 2001, señaló que un diez por ciento (10%) del recaudo de la estampilla estaría destinado para seguridad social del creador y del gestor cultural. La ciudad de Bogotá creó su Estampilla Procultura mediante el Acuerdo 187 del 2005. Mediante el Decreto Nacional 2012 de 2017, se estableció desde los Ministerios de Cultura y Trabajo, el procedimiento operativo para el uso de los recursos recaudados (bajo las modalidades de motivación al ahorro y/o anualidad vitalicia) conforme a lo señalado en los artículos 38 y 38-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 2° de la Ley No. 666 de 2001.
- Según la Resolución 2260 de 2018, expedida por el Ministerio de Cultura, los municipios y distritos deberán identificar la población de creadores y gestores culturales que tengan domicilio principal en su territorio y cumplan los requisitos para acceder al programa BEPS, con cargo a los recursos correspondientes al 10% de lo recaudado a través de la Estampilla Procultura.
3. Estrategia de arte y ciudad para el bienestar urbano
- La siguiente normatividad se ha tomado en cuenta para el diseño de las acciones:

- Acuerdo 482 de 2011: "Por medio del cual se establecen normas para la práctica de grafitis en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
- Acuerdo 625 de 2015: "Por medio del cual se declara el Día del Arte Urbano en la ciudad de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones."
- Acuerdo 907 de 2023: "Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias."
- Decreto Distrital 075 de 2013: "Por el cual se promueve la práctica artística y responsable del grafiti en la ciudad y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Distrital 529 de 2015: "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 075 de 2013 y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 435 de 2017: "Por medio de la cual se ajusta el procedimiento que reglamenta la elección del Representante de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y se deroga la Resolución 159 de 2016."
- Decreto Distrital 608 de 2023: "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 907 de 2023 'Por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D. y se dictan disposiciones complementarias', y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Distrital 149 de 2019: "Por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Distrital del Espacio Público, la operación de la Ventanilla Unica de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público VIARTE y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Distrital 493 de 2023: "Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Distrital 143 de 2024: "Por medio del cual se modifica el numeral 46.4. del Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 787 de 2023: "Por la cual se establecen y se adoptan los lineamientos generales para la implementación de la Regulación de las Actividades Artísticas en el Espacio Público, exentas del pago por aprovechamiento económico y se deja sin efectos la Resolución conjunta No. Idartes 1467 y SCRD 575 del 2 de noviembre de 2018 y la Resolución No. SCRD 634 del 15 de noviembre de 2019."
- Decreto 555 de 2021: "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

4. Estrategias para la sostenibilidad y salvaguardia de la Estructura Integradora de Patrimonios

Este proyecto de inversión se fundamenta considerando el alcance de los siguientes aspectos legales y normativos:

- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en relación con la gestión de la apropiación de la infraestructura y patrimonio cultural.
- Ley 1185 de 2008: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1437 de 2011: "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo."
- Ley 1801 de 2016: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana."
- Ley 2070 de 2020: "Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del Sector Cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad Foncultura y se dictan otras disposiciones. - Decreto Nacional 1080 de 2015 de 2019 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura."
- Decreto Nacional 2358 de 2019: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial." - Resolución Nacional 088 de 2021 "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá."
- Resolución 092 de 2023: "Por la cual se modifica la Resolución 88 de 2021, "por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional."
- Decreto Distrital 336 de 2022: "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio", y se modifica y adiciona el Decreto 480 de



2018 “Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007.”

- Decreto Distrital 480 de 2018: "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Distrital 340 del 2020: "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Distrital 555 de 2021: "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C"
- Decreto Distrital 522 de 2023: "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones."
- Resolución Distrital 572 de 2018: "Por la cual se adopta el procedimiento para la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección de los bienes de interés cultural del ámbito distrital -PEMPD- y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 188 de 2018: "Por la cual se adoptan las Fichas de Valoración Individual de los bienes de interés cultural del ámbito distrital y se fija el procedimiento para su modificación, complementación y/o actualización."
- Resolución Distrital 918 de 2023: “Por la cual se incluye en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital la manifestación ‘Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta’ y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.”
- Resolución Distrital 935 de 2023: "Por la cual se incluye en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital la manifestación Festival “Jizca Chía Zhue” y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."
- Resolución Distrital 942 de 2023: “Por la cual se incluye en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital la manifestación 'Usos, Proyección Artística y Social del Teatro de Creación Colectiva en Bogotá’ y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.”
- Resolución Distrital 943 de 2023: “Por la cual se deroga la Resolución 923 del 12 de diciembre de 2023 y se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección Distrital del Sector de Interés Urbanístico con Desarrollo Individual de Teusaquillo – PEMPDI SIU DI de Teusaquillo declarado como Bien de Interés Cultural Distrital del Grupo Urbano – BICD GU.”
- Resolución Distrital 11 de 2024: "Por la cual se deroga la Resolución 408 de 2020 ´Por la cual se reglamenta el procedimiento para la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito Capital y para la formulación de los Planes Especiales de Salvaguardia” y se adopta el Proceso Gestión de la Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural denominado “AIP-PR-07 v1 Inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital y formulación de los Planes Especiales de Salvaguardia."

OBSERVACIONES
No aplica

CONCEPTO DE VIABILIDAD
El proyecto de inversión busca dar solución a una problemática de ciudad identificada y está alineado con los propósitos del Plan Distrital de Desarrollo y los objetivos sectoriales. El proyecto refleja la cadena de valor entre los diferentes componentes de su formulación en función de atender el problema identificado. Este cumple con los requerimientos técnico y metodológicos para la formulación de proyectos tanto en la MGA como en SEGPLAN y muestran total correspondencia en los dos bancos de proyectos. En ese entendido se da viabilidad al proyecto de inversión.

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador
Talleres realizados Medido a través de: NÚMERO Código: 1000G748



Fórmula:

Tipo de Fuente:INFORME

Fuente de Verificación:Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2024	9,00	2025	15,00
2026	20,00	2027	19,00
2028	0,00		
Total	63,00		

Indicador

Eventos ejecutados.
Medido a través de:NÚMERO
Código:2200G007
Fórmula:
Tipo de Fuente:INFORME
Fuente de Verificación:Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2024	1,00	2025	1,00
2026	1,00	2027	1,00
2028	0,00		
Total	4,00		

Indicador

Documentos de soporte elaborados
Medido a través de:NÚMERO
Código:0400G090
Fórmula:sumatoria de documentos elaborados
Tipo de Fuente:INFORME
Fuente de Verificación:Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2024	1,00	2025	1,00
2026	2,00	2027	1,00
2028	0,00		
Total	5,00		

Indicador

Estrategia de relacionamiento con grupos de interés implementada
Medido a través de:NÚMERO
Código:0900G215
Fórmula:
Tipo de Fuente:INFORME
Fuente de Verificación:Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2024	40,00	2025	70,00
2026	70,00	2027	70,00
2028	0,00		

Total	250,00	
-------	--------	--

Indicador			
Fases desarrolladas Medido a través de:NÚMERO Código:9900G115 Fórmula: Tipo de Fuente:INFORME Fuente de Verificación:Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional			
Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2024	5,00	2025	10,00
2026	10,00	2027	10,00
2028	0,00		
Total	35,00		

Indicador			
Acciones coordinadas Medido a través de:UNIDAD Código:1000G719 Fórmula:Número de acciones a coordinar Tipo de Fuente:INFORME Fuente de Verificación:Informe de Gestión de la SCRD - Sistema de Gestión Documental Institucional			
Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2024	2.132,00	2025	2.192,00
2026	2.192,00	2027	2.192,00
2028	0,00		
Total	8.708,00		

FLUJO ECONÓMICO

	Año 1 (2024)	Año 2 (2025)	Año 3 (2026)	Año 4 (2027)	Año 5 (2028)
+ Beneficios e ingresos	11.589.177.717,60	12.255.816.073,60	11.958.568.344,00	11.951.375.014,40	11.950.218.680,00
- Costos de inversión	5.858.041.794,20	12.912.466.726,20	16.280.587.645,00	17.564.123.954,40	0,00
Flujo neto de caja	5.731.135.923,40	-656.650.652,60	-4.322.019.301,00	-5.612.748.940,00	11.950.218.680,00

POLÍTICAS TRANSVERSALES SUIFP

CAMBIO CLIMÁTICO	Sin información.
CONSTRUCCIÓN DE PAZ	Sin información.
DESPLAZADOS	Sin información.
EQUIDAD DE LA MUJER	Sin información.
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	Sin información.
GRUPOS ÉTNICOS	Sin información.



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: DES-PR-03-FR-01
			Fecha: 15/09/2025
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión: 2

INDÍGENAS - CUNDINAMARCA	Sin información.
VÍCTIMAS	Sin información.